

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MAT.: PROVEEDOR UNICO/

CIPALIDAD OF

DIRECTOR

DRAWNORRICIA SALINAS GUTIERREZ

ON DE ATACE MUNICIPAL

**DECRETO EXENTO Nº** 

3919

Vallenar.

2 3 NOV. 2015

## **VISTOS**

- La necesidad de adquirir servicio técnico para equipo retinografo perteneciente a Unidad de Oftalmología de Atencion Primaria de la comuna de Vallenar.
- La Ley N°19.886, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Según Articulo Nº 10 numeral 4 " Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ley de compras y contrataciones públicas Nº 19.886 .
- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio 2013., que delega firmas
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

## **DECRETO**

- 1. Emítase Orden de Compra por ser Proveedor Único a Alta Tecnología Medica, ATM, Rut 96.705.150-0 por la cantidad de \$ 365.000 mas impuesto para la instalación vía remota de software Navis Ex.
- 2. Publíquese en <u>www.mercadopublico.cl.</u>, para Servicio Tecnico equipo UAPO.

3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

SÉCRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** 

SECRETARIA MUNICIPAL

/ REGION

- Dirección de salud Municipal
- Dirección de Control
- Subdirección de Administración y Finanzas Depto. Salud
- Unidad Contabilidad
- Archivo unidad Adquisiciones Depto. Salud Municipal

- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA. PSG/I/C CRT/RAPN/rap